



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 92**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día seis de julio del año dos mil veintidós, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA	2: 20 p.m.
4. SOLICITUD DE APROBACIÓN, DE LA CUARTA MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (PAAC 2022).	2:30 p.m.
5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE Y PRIMER SEMESTRE DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2022.	2:40 p.m.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 04/2022, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA"	2:50 p.m.
7. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 10/2022 DEL CONTRATO No. 35/2022, LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU DESIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE FOSALUD 2022".	3:00 p.m.
8. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	3:10 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario Cruz Roja.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad-honorem y Presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número noventa y uno para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos.

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 119/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 04/2022 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA"	\$2,346,000.00	Dr. Roberto José Gavidia, Coordinador Operaciones Médicas y Sr. Melvin Antonio Salguero Mariner, Técnico de Mantenimiento de Flota Vehicular.	06/07/2022

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba los nombramientos de administradores de contrato de conformidad a los Artículos 82 Bis., 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN, DE LA CUARTA MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (PAAC 2022).

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del consejo directivo asistentes que diferentes unidades solicitantes, gestionaron a través de la gerencia financiera el financiamiento y la creación de condiciones en el presupuesto institucional 2022, con el fin de obtener la disponibilidad presupuestaria solicitando refuerzo adicional para proceso programado, continuar procesos con diferente modalidad de ítems desiertos y el financiamiento a nuevas necesidades para incorporar a la Programación Anual de Adquisiciones y Contratación Institucional (PAAC 2022), lo que conlleva a realizar la cuarta modificación en el presente ejercicio; las solicitudes han surgido durante el desarrollo y ejecución del plan anual de operativo.

Por lo antes expuesto la unidad de presupuesto de la gerencia financiera procedió a la verificación de las solicitudes recibidas de las unidades de diferentes gerencias de FOSALUD y dado a la existencia de saldos disponibles en la Programación de la Ejecución Presupuestaria como de procesos de adquisiciones y contrataciones formalizadas y de proceso suspendido, lo que permite cubrir las solicitudes requeridas y que se detallan.

Siendo verificadas las justificaciones y montos de las propuestas de adquisiciones a adquirir por las diferentes unidades, la gerencia financiera, presentó la viabilidad de financiar las nuevas necesidades solicitadas y reforzar presupuesto necesidad programada como la de los ítems desiertos a tramitar a través de diferente modalidad, emitiendo respuesta y enviando los cifrados presupuestarios, respaldados a través de memorándums de fecha 11 y 26 de mayo y 20 de junio del 2022, distribuyendo el otorgamiento de la disponibilidad presupuestaria a lo solicitado para ser presentada y formalizada la cuarta modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente ejercicio.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	Unidad Solicitante	Nuevos procesos para incorporar en la PAAC	Forma de Contratación	Procesos de Nuevas Necesidades	Presesos de ítems desiertos- Mercado Bursátil
1	Unidad de Proyectos	1. Adquisición de dos boletos aéreos para los funcionarios delegados a participar en la 75ª Asamblea Mundial de la salud-Misión oficial en Ginebra Suiza	Libre Gestión sin Competencia	\$5,000.00	
		2. Adquisición de dos boletos aéreos para los funcionarios delegados a participar en la 75ª. asamblea mundial de la salud-misión oficial en ginebra. suiza-modificación en el itinerario		\$778.90	
		3. Adquisición de dos boletos aéreos para los funcionarios delegados a participar en la 75ª. asamblea mundial de la salud-misión oficial en ginebra. suiza-segunda modificación en el itinerario		\$578.00	
		4. Proceso de compra para la adquisición de un servicio de elaboración de pines con el símbolo de la prohibición de fumar		\$668.25	
2	Unidad de Comunicaciones	5. Compra de servicio de suscripción de periódico Diario El Salvador	Libre Gestión sin Competencia	\$988.75	
3	Unidad de Mantenimiento e Infraestructura	6. Alquiler de planta eléctrica móvil de emergencia de 200kva, para sede administrativa Escalón	Libre Gestión sin Competencia	\$793.18	
		7. Servicio de mano de obra para trabajos de mantenimiento en establecimientos de salud con servicio Fosalud	Libre Gestión con Competencia	\$73,300.00	
4	Unidad de Selección y Contratación de Personal	8. Compra de tintas para impresión de carnets de personal interino Fosalud	Libre Gestión sin Competencia	\$920.00	
5	Unidad de Compensaciones	9. Compra de uniformes para personal nuevo del Sistema de Emergencias Médicas	Mercado Bursátil	\$39,639.00	
6	Unidad de Atención Integral Materno, Perinatal e Infantil	10. Compra de servicios de jornada de salud mental	Libre Gestión sin Competencia	\$1,300.00	
7	Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	11. Adquisición de ópticas para torre laparoscopia	Libre Gestión con Competencia	\$8,475.00	
		12. Servicio de destrucción y procesamiento de suministros vencidos y averiados.		\$12,000.00	
		13. Adquisición de dispositivos médicos para personal Fosalud y programas especiales 2022			\$84,120.00
		14. Adquisición complementaria de insumos médicos y pruebas diagnósticas para reforzar el abastecimiento de establecimientos de salud en horarios Fosalud año 2022			\$60,000.00
		15. Adquisición complementaria de medicamentos para reforzar el abastecimiento de establecimientos de salud en horarios Fosalud año 2022, (incluye medicamento anestésico de uso odontológico)			\$86,200.00
Total 15 procesos de compras por: \$374,761.08				\$144,441.08	\$230,320.00

\$374,761.08: 8 LG sin competencia \$11,027.08, 6 LG con competencia \$324,095.00 y 1 por Mercado Bursátil \$39,639.00

\$144,441.08: fondos propios \$12,000.00 (refuerzo para destrucción de suministros vencidos) y fondos GOES \$132,441.08

\$230,320.00 fondos de ítems desiertos de tres ofertas de compras a través de Mercado Bursátil (insumos médicos, medicamentos y dispositivos médicos).

Tercera Modificación en la PAAC	\$18,543,666.53
Nuevas necesidades de adquisiciones	\$144,441.08
Total 3a. Modificación + Nuevas necesidades	\$18,688,107.61
Disminución proceso suspendido y fondos a disposición	\$22,229.82
Total, Cuarta Modificación en la PAAC	\$18,665,877.79
En resumen, el refuerzo presupuestario que incrementa la PAAC haciende a:	\$122,211.26

El director ejecutivo reitera que la modificación representa una oportunidad de atender necesidades que han sido identificadas, para apoyo a los diferentes programas de cara a la población, por lo que hace ver a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que de no existir ningún inconveniente, sea aprobada la presente propuesta a la PAAC 2022.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la cuarta modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC 2022).

5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE Y PRIMER SEMESTRE DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2022.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que en base al artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Por lo que en esta ocasión se presenta la ejecución del segundo trimestre y primer semestre del presente año 2022.

El porcentaje de ejecución es el resultado del total contratado en el segundo trimestre, entre el valor total de la última modificativa realizada de la PAAC 2022.

EJECUCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE DE LA PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
PERIODO: 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO / 2022				
FORMA DE CONTRATACIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$214,778.51	\$55,816.17	\$171,344.62	\$441,939.30
Licitación Pública	\$415,000.00	\$980,307.00	\$194,176.00	\$1,589,483.00
Mercado Bursátil	\$1,249,960.17	\$1,555,633.18	\$452,808.00	\$3,258,401.35
Total Ejecutado	\$1,879,738.68	\$2,591,756.35	\$818,328.62	\$5,289,823.65
Total Programado	\$4,739,867.66	\$4,055,081.43	\$319,967.43	\$9,114,916.52
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado				58%

El 58% ejecutado corresponde a procesos de adquisiciones programadas en la PAAC, de procesos que por diversas razones no fue posible formalizar su contratación en el trimestre, logrando formalizar en su mayor parte en el segundo trimestre.

DISTRIBUCIÓN DE LO PROGRAMADO POR FORMA DE CONTRATACIÓN POR MES

FORMA DE CONTRATACIÓN	ABRIL	%	MAYO	%	JUNIO	%
Libre Gestión	\$313,063.50	7%	\$225,182.43	6%	\$219,967.43	69%
Licitación Pública	\$2,046,029.68	43%	\$212,099.00	5%	\$0.00	0%
Mercado Bursátil	\$2,380,774.48	50%	\$12,800.00	0%	\$100,000.00	31%
Contratación Directa	\$0.00	0%	\$3,605,000.00	89%	\$0.00	0%
TOTALES	\$4,739,867.66	100%	\$4,055,081.43	100%	\$319,967.43	100%

En abril el 93% de lo programado corresponde a licitaciones y compras por el Mercado Bursátil, de las que fueron formalizadas en el mismo trimestre (abril-junio) así mismo, resultado del proceso de licitación desierta de servicio de mantenimiento y adecuaciones, se procedió a la publicación por segunda vez.

En mayo el 89% lo representa lo programado en dos contrataciones directas, dado a 3 procesos de licitaciones desiertas por segunda vez, entre ellos, adquisición de ambulancias, camiones, pick-up, las que se encuentran en proceso, a ser formalizadas en el siguiente trimestre.

Es por lo que de los \$9,114,916.52 programados en la PAAC a ejecutar en el segundo trimestre el 47% corresponde a 2 contrataciones directas, una licitación y un proceso por Mercado Bursátil, las que serán formalizadas en el siguiente trimestre.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUCIÓN DE LO PROGRAMADO POR FORMA DE CONTRATACIÓN POR MES

FORMA DE CONTRATACIÓN	ABRIL	%	MAYO	%	JUNIO	%
Libre Gestión	\$313,063.50	7%	\$225,182.43	6%	\$219,967.43	69%
Licitación Pública	\$2,046,029.68	43%	\$212,099.00	5%	\$0.00	0%
Mercado Bursátil	\$2,380,774.48	50%	\$12,800.00	0%	\$100,000.00	31%
Contratación Directa	\$0.00	0%	\$3,605,000.00	89%	\$0.00	0%
TOTALES	\$4,739,867.66	100%	\$4,055,081.43	100%	\$319,967.43	100%

FORMA DE CONTRATACIÓN	REALIZADOS	SIN RESULTADO	FORMALIZADOS	EN PROCESO
Libre Gestión	77	2	64	11
Licitación Pública	20	8	10	2
Mercado Bursátil	16	-	14	2
Contratación Directa	3	-	1	2
Prorrogas de contratos	10	-	10	-

En los dos trimestres finalizados se ha logrado realizar una ejecución del 51% de lo programado en la PAAC, dado que 8 procesos de licitación pública resultaron desiertos (adquisición de cupones canjeables por combustible, ambulancias, camiones, pick-up y servicio de mantenimiento y adecuaciones) uno de ellos formalizado primer trimestre (cupones) y los demás programados en el segundo trimestre serán formalizados a través de contrataciones directas y licitación por segunda vez, en el tercer trimestre, así mismo, resultante de una cantidad de ítems desiertos en procesos a través de Mercado Bursátil, se han adicionado a la PAAC procesos para realizar a través de libres gestiones.

El porcentaje o diferencia porcentual (%) ejecutado/programado, es el resultado de lo contratado de los procesos de compras que se programaron en la PAAC por mes y las modificaciones realizadas.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba el INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE Y EL PRIMER SEMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2022.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA"

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en la **Contratación Directa No. 04/2022**, denominada **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA"**, con el fin de darle cumplimiento a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se recomienda la adjudicación de la oferta participante en el proceso de **Contratación Directa No. 04/2022** denominada **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA"**, la cual fue evaluada en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

sw.



La oferta fue presentada por la empresa: **OFERTA No. 1 TURCIOS MEDICAL SUPPLY AND SERVICES LLC.**, obteniéndose el resultado siguiente:

- I. Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número NOVENTA Y UNO, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, en el punto de acta número NUEVE se aprobó por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes la **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA”**, mediante calificativo de urgencia de conformidad a los artículos 72 literal e) y 73 de la LACAP.
- II. Que mediante la solicitud de compra No. 2022-SG-026, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, suscrita por el Ingeniero Gustavo Alejandro Rivas Landaverde, jefe de Servicios Generales, unidad solicitante, con la autorización del licenciado Wilfredo Argueta Cazares, Gerente Administrativo, en la que se requiere la **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA”**. Contándose con los fondos correspondientes confirmados mediante el cifrado presupuestario: 2022-3235-3-02-03-22-1-61105, de conformidad al Acuerdo Ejecutivo No. 1023 de fecha 24 de junio de 2022, para cubrir el importe de dicha adquisición.
- III. Que por medio de resolución razonada de fecha treinta de junio del año dos mil veintidós, se autorizó la **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA”** bajo la modalidad de calificativo de urgencia de conformidad a los artículos 72 literal e) y 73 de la LACAP.
- IV. Que de conformidad al artículo treinta y nueve, setenta y uno y setenta y dos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la **Contratación Directa No. 04/2022** denominada **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA”**, enviando el treinta de junio del año dos mil veintidós, la respectiva solicitud de cotización a la empresa **TURCIOS MEDICAL SUPPLY AND SERVICES LLC**, por parte de la Jefa UACI.
- V. Que el día primero de julio del año dos mil veintidós, se recibió la oferta de la Contratación Directa No. 04/2022 por parte de la empresa **TURCIOS MEDICAL SUPPLY AND SERVICES LLC.**, por el monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$2,346,000.00)**.
- VI. Que de acuerdo con lo establecido artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración pública, y lo requerido en la solicitud de cotización de la Contratación Directa No. 04/2022; se procedió a la evaluación de la oferta presentada, la cual se realizó revisando la documentación legal y de capacidad técnica del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones generales de los bienes, así como también, el cumplimiento del plazo y lugar de entrega de los suministros en el período de contratación, determinando que la oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y la presentación de los documentos legales, documentos de capacidad técnica y condiciones requeridas por el FOSALUD. Esta evaluación se puede constatar en los cuadros de evaluación correspondientes.
- VII. Que en la evaluación económica y de precio se determinó que la oferta económica se encuentra dentro del presupuesto asignado para la presente adquisición, dicha evaluación se puede constatar en el cuadro de precios.
- VIII. Que, el monto propuesto por la oferta presentada se detalla a continuación:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

EVALUACION DE PRECIO		
No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1°	TURCIOS MEDICAL SUPPLY AND SERVICES LLC.	\$2,346,000.00

- IX. De acuerdo a los artículos antes mencionados y a los resultados de la evaluación relacionada en los romanos IV, V y VI, la unidad solicitante, estimó conveniente RECOMENDAR: Adjudicar de manera total la Contratación Directa No. 04/2022 denominada, **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA”**, por la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USA \$2,346,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO OFERTADO	EMPRESA RECOMENDADA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AMBULANCIAS TIPO C	TURCIOS MEDICAL SUPPLY AND SERVICES LLC.	24	C/U	\$97,750.00	\$2,346,000.00
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR.....						\$2,346,000.00

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa por calificativo de urgencia No. 04/2022 denominada, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO C, PARA SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONTRATACIÓN DIRECTA”, a la empresa TURCIOS MEDICAL SUPPLY AND SERVICE LLC por la cantidad total de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,346,000.00).

7. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 10/2022 DEL CONTRATO No. 35/2022, LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2022 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU DESIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE FOSALUD 2022”.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que el administrador del contrato No. 35/2022 derivado de la licitación pública No. 09/2022 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU DESIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE FOSALUD 2022”, en fecha veintiocho de junio del presente año, presentó memorando a la UACI en el que solicita sea presentado ante el consejo directivo la aprobación de **MODIFICATIVA DEL CONTRATO No. 35/2022**, lo cual obedece a la necesidad de modificar el plazo de entrega debido a la dificultad en la importación de la materia prima necesaria para la fabricación del mobiliario contratado, debido a la alta demanda actual en los puertos y contenedores, según detalle:

- I. Que mediante solicitud de compra No. 2022-SG-015, de fecha uno de febrero del año dos mil veintidós, suscrita por el ingeniero Gustavo Alejandro Rivas Landaverde, jefe de servicios generales y autorizada por el licenciado Wilfredo Argueta Cazares, Gerente Administrativo se requirió la adquisición de mobiliario y equipo para su designación en sede administrativa, establecimientos de salud y demás dependencias en sede administrativa, establecimientos de salud y demás dependencias de Fosalud año 2022 y después de haber realizado el proceso de licitación pública No. 09/2022 denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU DESIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA,**



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE FOSALUD 2022" resultó adjudicada la empresa D´OFFICE, S.A. DE S.V., por un monto total de **CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,752.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación No. 06/2022 emitida por el Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, a las ocho horas del día siete de abril del año dos mil veintidós; y que se materializó a través del contrato No. 35/2022.

- II. Que mediante nota de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, la contratista a través de su representante legal, licenciado José Manuel Castro Rivera, solicita prórroga de setenta y cinco días calendario para el **ítem No. 3 SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL**, y sesenta días para el **ítem No. 4 MODULO DE ESPERA DE 5 USUARIOS** e **ítem No. 13 ANAQUEL METALICO CON PUERTA METALICA Y CHAPA DE SEGURIDAD**, ambos plazos contados a partir del día siguiente del vencimiento de la primera entrega, la solicitud obedece a la dificultad en la importación de la materia prima necesario para la fabricación del mobiliario contratado, debido a la alta demanda actual en los puertos y contenedores, de acuerdo a nota enviada por el operador logístico naviero de fecha 16 de junio de 2022.
- III. Que mediante memorando con referencia No. GA-SG-AF-2022-014, recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha veintiocho de junio del dos mil veintidós; el señor Elmer Osvaldo Reyes Ramírez, en su calidad de administrador de contrato No. 35/2022, después de analizar las situaciones planteadas por la contratista solicita que se formalice la resolución modificativa de contrato en cuando al plazo de entrega, otorgándoles setenta y cinco días calendario para el **ítem No. 3 SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL**, y sesenta días calendario para el **ítem No. 4 MODULO DE ESPERA DE 5 USUARIOS** e **ítem No. 13 ANAQUEL METALICO CON PUERTA METALICA Y CHAPA DE SEGURIDAD**, a partir del día treinta de junio del año dos mil veintidós.
- IV. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a la UACI de Fosalud. Si el/la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro/servicio, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, Fosalud podrá prorrogar el plazo de entrega. El/la CONTRATISTA dará aviso por escrito a Fosalud dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que Fosalud deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular de Fosalud, y no dará derecho al/a CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse al/a administrador/a de contrato con copia a la UACI de Fosalud.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN del contrato No. 35/2022, El Fondo Solidario para la Salud – Fosalud junto con el representante legal de la empresa D´OFFICE, S.A. DE C.V., - RESUELVEN:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

1. **Modificar el contrato No. 35/2022**, proveniente de la licitación pública **No. 09/2022** denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU DESIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE FOSALUD 2022"**, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	SEGÚN CONTRATO	SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA
3	SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL	150	Forma de entrega: ítem 3 y 4: Primera entrega: cuarenta días calendarios posteriores a la distribución del contrato. Segunda entrega: veinte días calendarios posteriores a la primera entrega. Tercera entrega: veinte días calendarios posteriores a la segunda entrega. Cuarta entrega: veinte días calendarios posteriores a la tercera entrega. Quinta entrega: quince días calendarios posteriores a la cuarta entrega.	Forma de entrega: ítem 3: Setenta y cinco días calendario contados a partir del treinta de junio del año dos mil veintidós. ítem 4 y 13: Sesenta días calendario contados a partir del treinta de junio del año dos mil veintidós.
4	MODULO DE ESPERA DE 5 SILLAS	202		
13	ANAQUEL METALICO CON PUERTA METALICA Y CHAPA DE SEGURIDAD	60	ítem 13: Primera entrega: cuarenta días calendarios posteriores a la distribución del contrato. Segunda entrega: veinte días calendarios posteriores a la primera entrega. Tercera entrega: veinte días calendarios posteriores a la segunda entrega. Cuarta entrega: veinte días calendarios posteriores a la tercera entrega.	

2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente modificativa.
3. **GIRAR** instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de Fosalud para que, de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 LACAP.

Por lo que el director ejecutivo solicita al consejo directivo la aprobación para modificar el contrato No. 35/2022 correspondiente al ítem No. 3, 4 y 13 específicamente en el plazo de entrega, sin que se modifique el monto contratado y la descripción de los equipos originalmente establecido en el contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba realizar la modificación del contrato No. 35/2022 correspondiente al ítem No. 3, 4 y 13 específicamente en el plazo de entrega, sin que se modifique el monto contratado y la descripción de los equipos originalmente establecido en el contrato.

8. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permiso sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	01-11-2019		El Congo	De 7:00 a.m. a 5:00 p.m. en Fines de semana y días Festivos	Del 16 de julio al 13 de septiembre del 2022 (60 días)	Motivos personales	Anexa carta explicando

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorice el permiso sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión del permiso sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita pueda admitir la solicitud de permiso presentada y concederse el permiso aludido de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el permiso sin goce de salario aludido de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con veinte minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día quince de julio del año dos mil veintidós, proyectando su inicio para las catorce horas.


Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad-honorem y Presidente del Consejo Directivo




Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco
Miembro propietario Ministerio de Hacienda


Licda. Karina Styllana Tejada de Pérez
Miembro suplente ISSS



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Ing. Cristy Ascencio de Gómez
Delegada de la presidencia-despacho primera dama

Dr. José Benjamín Ruiz Rojas
Miembro Propietario Cruz Roja

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo

